



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 070- GADMLA - 2018

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 014-GADMLA-2018, en la misma que el señor Alcalde Resuelve: Reformar el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio.

Artículo 1.- En el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del GADMLA, en el punto 4.3, que corresponde a Gestión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, elimínese, la Jefatura de la Juventud, Niñez y Adolescencia y la Sección de Equidad y Género y pasen a formar parte de la Unidad de Acción Social.

Artículo 2.- Las partidas presupuestarias de la Jefatura de la Juventud, Niñez y Adolescencia y Sección de Equidad de Género, se traspasan a la Unidad de Acción Social.

Artículo 3.- La presente resolución entrará en vigencia, a partir de su publicación en la página web de la Municipalidad de Lago Agrio;

Que, en el **séptimo punto** del orden del día, de la sesión ordinaria, del **trece de abril del dos mil dieciocho**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y Resolución, sobre conocimiento de la Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, de conformidad a la resolución de Concejo N° 192-GADMLA-2017;** y,

Que, luego del análisis de la referida resolución, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y de la señora Vicealcaldesa y ante moción presentada, por **unanimidad**,

RESUELVEN:

Que la resolución administrativa Nro. 14. GADMLA-2018, pase a una comisión mixta compuesta por Igualdad y Género y la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, para que la pueda analizar, y luego el Concejo resuelva este tema y que sus recomendaciones

sean debidamente motivadas, para aprobar o para no aprobar. -----
- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja abril 13, 2018


Dr. Benjamin Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

